

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 429409

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 10:29 del día 22/12/2023, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 429409 -

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 2/2023 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL MIC – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" AD REFÉNDUM AL PGN 2024 de la Institución:

Código Verificador: 91c7bc12d91874e87b70c8dd548a6dc6

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo
Entidad:	Ministerio de Industria y Comercio
UOC:	Uoc Industria y Comercio
Código SICP:	1242

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
El PBC dispone que: El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato. Consultamos a la convocante cual es el límite sobre este punto, a que tipo de ítems se refieren en este apartado teniendo en cuenta que mencionar que El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección es muy amplio y podría generar inconvenientes y falta de acuerdo sobre el punto durante la ejecución del contrato.	22-11-2023	07:21:55
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Aclaración: En este punto se deberá cubrir los límites de las coberturas especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Respuesta: Remitirse al PBC.	30-11-2023	14:25:53
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el punto 12 el PBC requiere: En cara cter de declaracio n jurada presentar Listado de farmacias con Cobertura mi nima del 30 % de descuento sobre los precios de lista de farmacias de todo tipo de medicamentos nacionales e importados (Preventivo y curativo), en cualquier forma de pago (efectivo, tarjeta de cre dito y/o De bito). La cobertura farmace utica debera ser de por lo menos 3 (tres) cadenas de farmacias en Asuncio n y gran Asuncio n. Por lo menos una de ellas debera contar con cobertura en todo el pai s. EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS, debera presentar un listado con la certificacio n del convenio con las farmacias debidamente habilitadas por el M.S.P. y B.S. con la cual EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS, tiene relacio n dentro de Gran Asuncio n, periferias y/o interior del pai s. En el listado se debe consignar la razo n social, nu mero de tele fono, direccio n y ciudad de las farmacias que forman parte de las cadenas. Consultamos a la convocante ¿cuál es o cuales son los documentos que deben ser presentados por el oferente para dar cumplimiento al punto 12?, además del listado de las farmacias con coberturas, a que se refiere con ¿la certificación del convenio con las farmacias? ¿Es necesario presentar las habilitaciones de las farmacias emitidas por el M.S.P. y B.S.?	22-11-2023	07:24:59
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Aclaración: Si, es necesario presentar las documentaciones conforme a los requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, en el punto (D). Respuesta: Remitirse al PBC.	30-11-2023	14:29:45
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Solicitamos a la convocante disminuir la cantidad requerida de las siguientes especialidades: Pediatría y Neonatología, Ginecología y Obstetricia, Anatomía Patología, Dermatología adultos y pediátricos, Neurología clínica adultos y pediátricos, Oncología clínica adultos y pediátricos. Consideramos que este requisito resulta limitante para algunos posibles oferentes.		22-11-2023	08:45:26
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Aclaración: en este punto se mantiene la cantidad requerida de las especialidades. Respuesta: Remitirse al PBC.		30-11-2023	14:30:41
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
PAGINA 23 PUNTO 7 SE SOLICITA CONSIDERAR LA REDACCION DEL PUNTO PARA FAVORECER LA LIBRE COMPETENCIA Y AUMENTAR LA CNTIDAD DE OFERENTES, ESTE LLAMADO VIENE SIENDO ADJUDICADO A LA MISMA EMPRESA CON ESTE ITEM COMO LIMITANTE POR VARIOS AÑOS, TENIENDO EN CUENTA QUE existen centros especializados que realizan estudios de resonancia magnética (que normalmente es ambulatoria, y no un requerimiento de internación) solicitamos que en este sentido, tal como lo hemos expuesto precedentemente, a fin de dar mayor participación a potenciales oferentes en cumplimiento del principio de Igualdad y Libre Competencia y aclarando que el RESONADOR no es un requerimiento para OBTENER LA CALIFICACIÓN DE NIVEL 3 y que existen empresas especializadas en estudios de diagnóstico, tales como CODAS THOMPSON E IRIBAS RESONANCIA MANEGTICA, cuyos equipos son muy superiores en CALIDAD de IMAGEN, y que este punto ESTARÍA DIRECCIONANDO a los sanatorios tales como BRITANICO, MIGONE O LACOSTA, OBLIGANDO a las empresas de MEDICINA PREPAGA a presentarlos en listados de prestadores y NO PODER ACUDIR, a aquellos CENTROS con MEJORES EQUIPOS y MAS ESPECIALIZADOS, que en caso de que las prepagas relacionadas a estos sanatorios tales como REYVA, SANTA CLARA, SERVICIOS MEDICO MIGONE, O ASSIMED, quisieran participar, bastaría para eliminar a la competencia con no autorizar a las demás prepagas con el permiso correspondiente, por lo cual solicitamos que este requerimiento SEA ELIMINADO, o en su defecto, sea posible presentar a centros diagnósticos que posean estos equipos, para lo cual el punto debería quedar redactado de la siguiente forma 7. Declaración Jurada de que dentro de uno de los centros asistenciales de Nivel 3 de Asunción se cuenta con al menos 1 (un) tomógrafo, 1 (un) resonador y 1 (un) equipo de hemodinamia instalado y en funcionamiento, sea propio o con servicio tercerizado, para aquellos sanatorios nivel 3 que no cuenten con resonador, podrán presentar contratos con centros de diagnóstico que posean el servicio de resonancia magnética.		06-12-2023	09:24:53
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Los requisitos solicitados se basan en que esta convocante debe salvaguardar la integridad de los pacientes y garantizar las diferentes prestaciones de Servicios, de manera a reducir los riesgos y demás eventos adversos. En ese sentido, es atribución de la convocante establecer las exigencias necesarias en cantidad y calidad para la adquisición adecuada de servicios de manera a dar una respuesta adecuada y oportuna a los diferentes beneficiarios. Razón por la cual las propuestas deben ajustarse plenamente al PBC.		18-12-2023	08:37:05
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
PUNTO 3 PAGINA 22**. Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Art. 245, Ley 836/80 del Código Sanitario) Consulta: Sobre este punto, nos permitimos recordar que, por resolución SG N° 656 del 25 de Agosto de 2021 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, los documentos solicitados en el PBC han pasado a ser reemplazados por los emitidos por la Superintendencia de Salud, organismo a cargo, entonces los documentos de registro y habilitación de la prepaga emitidos por el actual organismo regulador (SUPERINTENDENCIA DE SALUD), favor aclarar si la presentación del documento emitido por la superintendencia será valido y suficiente, según lo establece la reglamentación citada.		06-12-2023	09:27:15
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Se aceptan cualquiera de las dos siempre que estén vigentes.		18-12-2023	08:39:03

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - RUC: 80002917-8			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1
1508021069	Póliza	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.	21-12-2023	22-12-2023	18-06-2024

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM						
Item Nro.	Código	Descripción del Item			Cantidad	
1	84131602-001	Contratación de Seguro Médico Integral para Funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio			1	
PROPUESTAS INICIALES						
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit. / Precio Total

SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	Santa Clara Medicina Prepaga	Santa Clara S.A. Medicina Prepaga	No Aplica	Nacional	Contratación de Seguro Médico Integral para Funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio	1.000.000	1.000.000
--	------------------------------	-----------------------------------	-----------	----------	---	-----------	-----------

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - LoteTotal				
Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	1.000.000	22-12-2023	10:02:12.785	Propuesta
Código Verificador:			3a8fe3d039df260254a220fac787da5c	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	Mejor Precio
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA - 80002917-8	1.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80002917-8 - SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA	
Item	Precio Ganador
1 - LoteTotal	1.000.000

Listado de Mensajes

1 - LoteTotal		
Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	22-12-2023	10:10:35.295
Buenos días, comenzamos la Subasta.	22-12-2023	10:10:47.726
Señor/a Oferente necesitamos que mejore su oferta.	22-12-2023	10:15:45.858
Atención pasamos a la etapa de puja.	22-12-2023	10:19:13.324
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	22-12-2023	10:19:15.215
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	22-12-2023	10:25:15.246
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	22-12-2023	10:29:48.082
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	22-12-2023	10:29:48.200

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.